

285 *ORDEN de 20 de diciembre de 1996 por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 1996 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.*

Por Orden de 12 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo). Detectada omisión, procede añadir la siguiente base:

Primero bis.—Los puestos de números de código 1, 5, 7, 9, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 26, 28, 32, 33, 35, 38, 39, 54, 55, 59, 64, 67, 70, 74, 75, 80, 82 y 85, correspondientes a Encargados de turno de centros de formación, estarán sujetos a horario de tarde, por estar así determinado en la relación de puestos de trabajo del organismo.

Disposición final.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la convocatoria, quedará ampliado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—P. D. (27 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

286 *ORDEN de 17 de diciembre de 1996 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo I de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo anexo II, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Ministerio/organismo autónomo, centro directivo, Subdirección General y denominación de puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejo Superior Agrario. Presidente del Consejo Superior Agrario. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Ministerio/organismo autónomo, centro directivo, Subdirección General y denominación de puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gabinete Técnico del Subsecretario. Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Tipo pto.: N. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Número de orden: 3. Número de plazas: Una. Ministerio/organismo autónomo, centro directivo, Subdirección general y denominación de puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Subdirección General de Sanidad Animal. Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad: Madrid.

Número de orden: 4. Número de plazas: Una. Ministerio/organismo autónomo, centro directivo, Subdirección General y denominación de puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en la CEE, Bruselas (Bélgica). Coordinador de Asuntos Agrícolas. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Adscripción Cuerpo: Ex18. Localidad: Bruselas (Bélgica).